



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CARGO



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 007 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.

Chachapoyas, 14 ENE 2021

VISTO:

El Memorando N° 006-2021-G.R.AMAZ/GRDE-DRA/D, de fecha 11 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, el artículo 9° numeral 2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece “que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-Gobierno Regional Amazonas, se aprueba la Directiva N° 002-2015-Gobierno Regional Amazonas, sobre “Normas para la Expedición de resoluciones de los Órganos Estructurados que Conforman el Gobierno Regional Amazonas”;

Que, de acuerdo a la Ordenanza Regional N° 325-2013-Gobierno Regional Amazonas/CR, de fecha 19 de abril de 2013, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria, en su artículo 27° establece: “Área de Saneamiento de la Propiedad Agraria La Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria, es la encargada de ejecutar la formalización de la propiedad agraria de los agricultores, en base a los lineamientos de política regional”;

Que, mediante Memorando N° 006-2021-G.R.AMAZ/GRDE-DRA/D, de fecha 11 de enero de 2021, el Director Regional (E), encomienda la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria al ING. ADIMER RAYMUNDO VASQUEZ Verificador de Campo, a partir del 11 de enero de 2021;

En uso de las facultades otorgadas en el Inciso “o” Numeral 1.3 de la Resolución Directoral Sectorial N° 160-2013/GRA/GRDE/DRA/D, de fecha 13 de mayo de 2013 - Manual de Organización y Funciones de la DRA-A, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 08-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 07 de enero del 2021, y contando con los Visto Bueno de la Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 007 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al ING. ADIMER RAYMUNDO VASQUEZ, la Dirección de la Oficina de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria de la Dirección Regional Agraria de Amazonas, con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerite, además de realizar el visado de resoluciones entre otros documento de suma urgencia, encargatura que se hará efectiva a partir del 11 de Enero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.— NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, así como a las instancias internas de la Dirección Regional Agraria, conforme al modo y forma establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Ing. LUIS SACARIAS NÚÑEZ TERÁN
DIRECTOR REGIONAL (e)

